



5755

Escaneado
2-03-07
ame

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

ew
ole
ff
10

EXP: 153954

De mi consideración:

Adjunto a la presente para su conocimiento y registro, la tercera copia de la escritura pública de **Cesión de Participaciones y Aceptación de Nuevos Socios** de la compañía **ECOS DEL VALLE ECOVALLE Cia. Ltda.** otorgada ante el notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata el 26 de enero de 2007, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de febrero de 2007.

En consecuencia, el capital de mi representada se distribuye entre sus socios de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	%	C.I. R.U.C.
George Gastón Guerra Plaza	600	US. \$600,00	60	170141591-9
Victor Francisco Lopez Vasconez	100	US. \$100,00	10	170161812-4
Bruno Esteban Ullauri Paredes	100	US. \$100,00	10	171054305-7
Juan Carlos Guerra Salazar	100	US. \$100,00	10	170649255-8
Roberto Amilcar Vasco Sánchez	100	US. \$100,00	10	050085831-1
TOTAL	1.000	US. \$1.000,00	100	-----

Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

Solicito a usted conceder a nombre de mi representada, DOS CERTIFICADOS de nomina de socios.

Atentamente,


George Gastón Guerra Plaza
Gerente General
ECOS DEL VALLE ECOVALLE Cia. Ltda.

de
CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA EN EL SISTEMA

ff
02/marzo/2007

Compañía inscrita



CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: **INTER-BUSINESS S.A.C.**
 A FAVOR DE: **GEORGE GASTON GUERRA PLAZA Y OTROS**
 CUANTIA: **INDETERMINADA**
 Di: **3 Copias**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y seis de enero del año dos mil siete, ante mi **DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO**, comparecen en calidad de Cedente, la sociedad anónima civil **INTER-BUSINESS S.A.C.** representada por su Presidente señora Gladys Alexandra Patricia Guerra Plaza; y, como Cesionarios, por sus propios y personales derechos, los señores George Gastón Guerra Plaza, Juan Carlos Guerra Salazar y Roberto Amilcar Vasco Sánchez. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, a excepción del señor Gastón Guerra Plaza, quien es de estado civil divorciado, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, y hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y que copiada textualmente dice:

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, dígnese incorporar la presente que contiene una transferencia de participaciones en la compañía **ECOS DEL VALLE ECOVALLE CIA. LTDA.**, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de transferencia

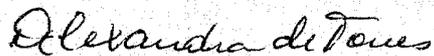
de participaciones, en calidad de Cedente, la sociedad anónima civil INTER-BUSINESS S.A.C. representada por su Presidente señora Gladys Alexandra Patricia Guerra Plaza; y, como Cesionarios, por sus propios y personales derechos, los señores George Gastón Guerra Plaza, Juan Carlos Guerra Salazar y Roberto Amilcar Vasco Sánchez. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, a excepción del señor Gastón Guerra Plaza, quien es de estado civil divorciado, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, y hábiles para contratar y obligarse.

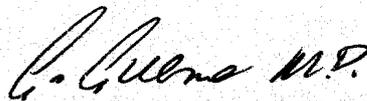
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el veinte de junio de dos mil cinco, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y nueve de julio de dos mil cinco, se constituyó la compañía ECOS DEL VALLE ECOVALLE CIA. LTDA. con un capital de MIL dólares de los Estados Unidos de América. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, reunida el veinte y cinco de enero del año dos mil siete, resolvió por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de participaciones que se detalla más adelante. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**

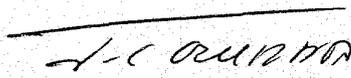
PARTICIPACIONES.- La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, y previa la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte de los socios Bruno Esteban Ullauri Paredes y Víctor Francisco López Vásquez, decidió aprobar la cesión de participaciones que se realiza conforme al siguiente detalle: a) La socia Inter-Business S.A.C. cede a favor del señor George Gastón Guerra Plaza, seiscientos (600) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS

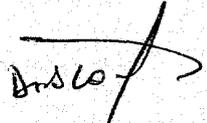
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **b)** La socia Inter-Business S.A.C. cede a favor del señor Juan Carlos Guerra Salazar, cien (100) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, **c)** La socia Inter-Business S.A.C. cede a favor del señor Roberto Amilcar Vasco Sánchez, cien (100) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **CUARTA ACEPTACION.-** Tanto el Cedente como los Cesionario, dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. El socio que transfiere las participaciones manifiesta que ha sido cancelado el valor total de las mismas, por tanto, los Cesionario tendrán todos los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. Los Cesionario manifiestan además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **QUINTA: INTEGRACION DE CAPITAL.-** Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la compañía de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedó de la siguiente manera: El señor George Gastón Guerra Plaza, con 600 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; Víctor Francisco López Vásquez, con 100 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos

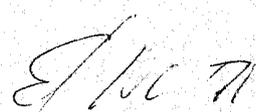
de América cada una, por un valor total de cien dólares de los Estados Unidos de América; Bruno Esteban Ullauri Paredes, con 100 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cien dólares de los Estados Unidos de América; Juan Carlos Guerra Salazar, con 100 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cien dólares de los Estados Unidos de América; y, Roberto Amilcar Vasco Sánchez, con 100 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cien dólares de los Estados Unidos de América **SEXTA.- NACIONALIDAD:** Todos los socios de la empresa son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se dignará agregar los documentos habilitantes pertinentes y las demás solemnidades de estilo para la validez de este instrumento público." Hasta aquí la minuta firmada por el **abogado Dennis Fletcher Lazo**, abogado con matrícula profesional número cinco mil quinientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


Alexandra de Torres
p. Inter-Business S.A.C.
c. c. 170119793-9


George Gastón Guerra Plaza
c. c. 170141591-9


Juan Carlos Guerra Salazar
c. c. 1706492558


Roberto Amilcar Vasco Sánchez
c. c. 050085831-1

INTER-BUSINESS S. A. C.

Quito, Julio 10. de 2003



Señora
GLADYS ALEXANDRA PATRICIA GUERRA PLAZA
Ciudad

De mis consideraciones:

En la cláusula Séptima de la escritura de constitución de INTER-BUSINESS S. A. C., celebrada el 23 de mayo de 2003, ante el Notario Décimo octavo, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, se designo a Ud. como PRESIDENTE de la compañía, por el período estatutario de CINCO AÑOS, con todas las atribuciones que para el desempeño de su cargo, contemplan los estatutos de ella.

Atentamente,

Edith Plaza Castro
Edith Plaza Castro
GERENTE GENERAL

ACEPTO LA DESIGNACION.- Quito, julio 1 de 2003.

Gladys Alexandra de Torres
GLADYS ALEXANDRA PATRICIA GUERRA PLAZA
C. C. 170119793-9

INTER-BUSINESS S. A. C. se constituyó el 23 de mayo de 2003, ante el Notario Décimo octavo Dr. Enrique Díaz Ballesteros, fue aprobada el 3 de junio de 2003, por el Juzgado Vigésimo de lo Civil de Pichincha, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de junio de 2003.-

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación

Quito, a **26** de **ENE** 2007 de

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA

NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **5703** del Registro de Nombramientos Tomo **134** Quito, a **14 JUL 2003**



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Cayón Secaira
DR. RAÚL CAYÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170115793-9

GUERRA PLAZA BLANCA ALEXANDRA PATRICIA

NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 01 MARZO 1941

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO

REG. CIVIL 002-1 0220 02605 M

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION GONZALEZ SUAREZ 1950

Alexandra de Torres
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333304442

NACIONALIDAD CASANI

ESTADO CIVIL VOLTAIRE TORRES CASTILLO

CIUDADANIA QUEHACER DOMESTICOS

INSTRUCCION REN LUIS GUERRA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE EDITH PLAZA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 11/03/2006

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1510635-02

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170141591-9

GUERRA PLAZA GEORGE GASTON

NOMBRES Y APELLIDOS PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 01 MARZO 1941

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO

REG. CIVIL 002-1 0220 02605 M

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION GONZALEZ SUAREZ 1950

George G. Guerra M.D.
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2343V3222

NACIONALIDAD DIVORCIADO

ESTADO CIVIL SUPERIOR

CIUDADANIA MEDICO

INSTRUCCION BOLIVAR GUERRA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE EDITH PLAZA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 18/01/2006

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1751365

Pch

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

194-067-1701415919

NUMERO CEDULA

GUERRA PLAZA GEORGE GASTON

PROVINCIA

[Signature]

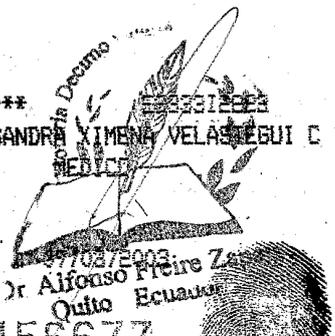


CIUDADANIA 170649255-8
GUERRA SALAZAR JUAN CARLOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
24 JUNIO 1963
011-1 0033 08036 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963



J. C. Guerra

ECUATORIANA*****
CASADO SANDRA XIMENA VELASQUEZ C
SUPERIOR MEDICO
REMIGIO GUERRA
LOLA SALAZAR
QUITO
07/03/2015



0456677

Espacio en blanco



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 050085831-1

VASCO SANCHEZ ROBERTO AMILCAR

TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

10 JULIO 1957

REG. CIVIL 001-0116-00347 M

TUNGURAHUA/PILLARO

PILLARO 1957

Roberto Amilcar Vasco

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

E333313222

CASADO

LILIANA ALEJANDRA LOPEZ

SUPERIOR

MEDICO

CARLOS ANIBAL VASCO

FANNY SANCHEZ

LATACUNGA

18/04/2005

18/04/2017

REN 0156727



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

207 - 034 0500858311

NUMERO CEDULA

Elecciones VASCO SANCHEZ
ROBERTO AMILCAR

COTOPAXI

PROVINCIA

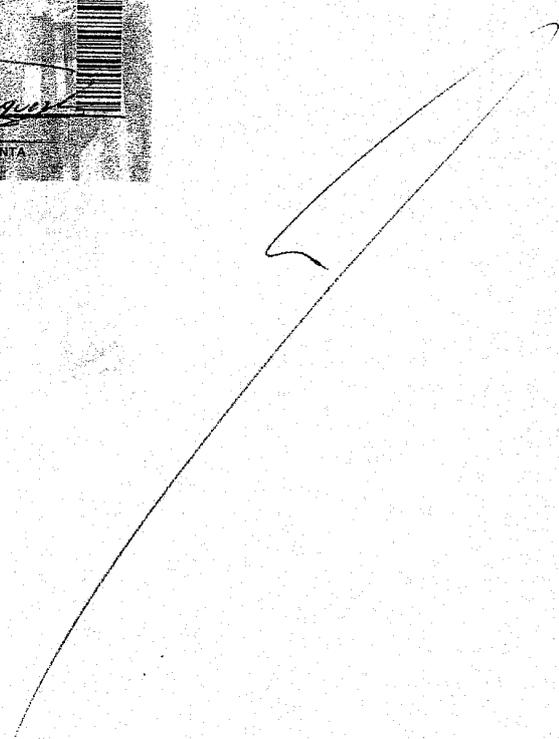
SAN MIGUEL DE SALCEDO

PARROQUIA

SALCEDO

CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

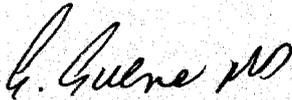




**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECOS DEL VALLE ECOVALLE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil siete, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Avenida Mariana de Jesús OE8 y Avenida Occidental, edificio Meditrópoli Of.520, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la Compañía ECOS DEL VALLE ECOVALLE CIA. LTDA.: La sociedad Anónima Civil Inter-Business S.A.C. representada por la señora Gladys Alexandra Patricia Guerra Plaza, con ochocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Víctor Francisco López Vásconez, con cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Bruno Esteban Ullauri Paredes, con cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Hallándose presentes todos los Socios, y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los socios resuelvan por unanimidad. Preside la sesión, el señor Víctor Francisco Lopez en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario, el Gerente General de la compañía, señor Gastón Guerra Plaza. El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que se encuentra reunida la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y solicita que por secretaría se de lectura al orden del día, cual es: **1) CESION DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS.** Toma la palabra la señora Gladys Alexandra Patricia Guerra Plaza en su calidad de representante legal de Inter-Business S.A.C., socia de la compañía y manifiesta su deseo de transferir las ochocientas participaciones sociales que su representada posee en la compañía, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; con lo cual, pone a disposición de los socios dichas ofertas de cesión de participaciones. Ninguno de los prenombrados socios desea adquirir nuevas participaciones sociales, por tanto, no desea ninguno de ellos ejercer así el derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley, consecuentemente, renuncian al ejercicio del mismo. Inmediatamente toman la palabra los señores: Juan Carlos Guerra Salazar, Roberto Amilcar Vasco Sánchez y George Gastón Guerra Plaza quienes lo hacen por sus propios y personales derechos; quienes manifiestan su intención de ingresar como nuevos socios de la compañía; para lo cual, están dispuestos a adquirir parte del capital social de la empresa, vía la transferencia de participaciones sociales puestas a disposición por el actual socios. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del capital social, y previa a la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte de todos los socios antes nombrados, decide aprobar la cesión de participaciones que realiza el socios Inter-Business S.A.C. conforme al siguiente detalle: **a)** El socio Inter-Business S.A.C. cede a favor del señor Juan Carlos Guerra Salazar, 100 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **b)** El socio Inter-Business S.A.C. cede a favor del señor Roberto Amilcar Vasco Sánchez, 100 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, **c)** El socio Inter-Business S.A.C. cede a favor del señor George Gastón Guerra Plaza, 600 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Los Cesionarios, aceptan las transferencias efectuadas a su favor. Como consecuencia de las cesiones de participaciones aludidas, el capital de la compañía queda de la siguiente manera:

transferencias efectuadas a su favor. Como consecuencia de las cesiones de participaciones aludidas, el capital de la compañía queda de la siguiente manera: George Gastón Guerra Plaza con 600 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; Víctor Francisco López Vásconez, con cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de cien dólares de los Estados Unidos de América; Bruno Esteban Ullauri Paredes, con cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de cien dólares de los Estados Unidos de América; Juan Carlos Guerra Salazar, con cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de cien dólares de los Estados Unidos de América; y, Roberto Amilcar Vasco Sanchez, con cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de cien dólares de los Estados Unidos de América. Se deja expresa constancia que el socio que transfiere sus participaciones las puso a disposición de los demás socios y que previa la renuncia del mismo por todos ellos, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones y aceptación de nuevos socios. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada sin modificación alguna. Se levanta la Sesión a las 09h45. Firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal. f) Bruno Esteban Ullauri Paredes; f) p. Inter-Business S.A.C. Gladys Alexandra P. Guerra Plaza; f) Víctor Francisco López Vásconez PRESIDENTE; f) George Gastón Guerra Plaza GERENTE GENERAL- SECRETARIO. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

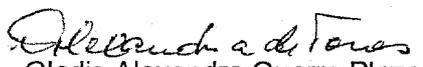


George Gastón Guerra Plaza
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INTER - BUSINESS S.A.C.**

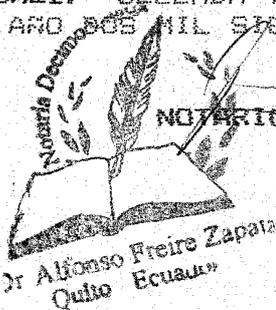


En la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de enero del año dos mil siete, a las 17H00, en el domicilio de la Compañía situado en la Avenida Mariana de Jesús OE-8 y Avenida Occidental, edificio Meditrópoli Of.520, tiene lugar la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad anónima civil INTER-BUSINESS S.A.C., con la presencia del señor George Gastón Guerra Plaza, propietario de diez acciones de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y por consiguiente propietario de la totalidad del capital social. Hallándose presente el 100% del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que el accionista resuelva. Preside la Sesión la señora Gladis Alexandra Guerra Plaza en su calidad de Presidenta de la compañía, y actúa como Secretario, el señor Doctor Gaston Guerra Plaza en su calidad de Gerente General. La Presidenta solicita que por secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que se encuentra reunida la totalidad del capital social, en consecuencia, la Presidenta declara instalada la sesión y dispone que por secretaría se de lectura al orden del día, cual es: **1.- AUTORIZACION PARA CESION DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE LA SOCIEDAD EN LA COMPAÑÍA ECOVALLE Cia. Ltda.** La Junta General, en conocimiento del orden del día, decide por unanimidad: **1.-** Toma la palabra la Presidenta y pone en consideración de la Junta que por convenir a los intereses de la sociedad, se va a transferir la totalidad de las participaciones que posee la sociedad en la compañía ECOS DEL VALLE ECOVALLE Cia. Ltda., por lo tanto se requiere autorizar la suscripción del Acta de Socios de Ecovalle Cia. Ltda. en la cual se apruebe las referidas cesiones, así como la suscripción de la respectiva escritura pública de cesión de participaciones, puesta en consideración del accionista, esta propuesta es aceptada, por lo tanto se decide autorizar expresamente a la Presidenta de la sociedad, para que pueda comparecer tanto a la Junta General de Socios de Ecovalle Cia. Ltda. en la que se resuelva sobre las cesiones, y, en la suscripción de la Escritura Pública respectiva. Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, se levanta la sesión a las 17h30, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal.

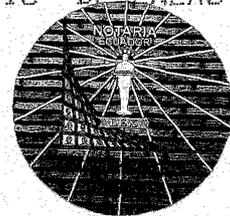

Gladis Alexandra Guerra Plaza
PRESIDENTA


George Gastón Guerra Plaza
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA
DE CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES. OTORGADO POR; INTER-
BUSINESS S.A.C. A FAVOR DE; SEÑORES GEORGE GASTON GUERRA
PLAZA, JUAN CARLOS GUERRA SALAZAR Y ROBERTO AMILCAR VASCO
SANCHEZ. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, VEINTE Y SEIS DE ENERO
DEL AÑO DOS MIL SIETE.-



[Handwritten Signature]
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



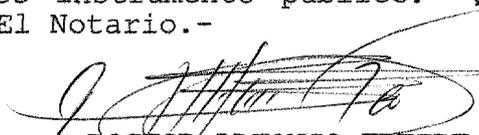


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

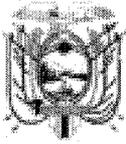
**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "Ecos del Valle Ecovalle Cía Ltda.", de fecha 20 de Junio del año 2.005, el Contrato de Cesión de Participaciones de la presente compañía, otorgada por: Inter-Business S.A.C., a favor de: George Gaston Guerra Plaza y Otros, celebrado ante mí el 26 de Enero del año 2.007, constante en este instrumento público.- Quito, a 26 de Enero del año 2.007.- El Notario.-




**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1884 de REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de julio del dos mil cinco, a fs. 1638, tomo 136 correspondiente a la Constitución de la compañía "ECOS DEL VALLE ECOVALLE CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, trece de febrero de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng